



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ORDEN AYG/1327/2018, de 28 de noviembre, por la que se convocan elecciones a vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Pimiento de Fresno-Benavente» y se designa una comisión gestora.

Para garantizar el control de la gestión desarrollada por los consejos reguladores de las indicaciones geográficas protegidas de los productos agroalimentarios, la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, prevé la posibilidad de acordar la suspensión y revocación de su reconocimiento, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, encomendando la gestión de la figura de calidad a una comisión gestora hasta la celebración de nuevas elecciones.

Por Orden de 8 de noviembre de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se acordó la suspensión definitiva del ejercicio de funciones del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida Pimiento de Fresno-Benavente, por lo que procede convocar elecciones de nuevos vocales y designar una comisión gestora.

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo previsto en el artículo 152.2 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, y en el artículo 2 de la Orden AYG/322/2013, de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la elección de los vocales de los Consejos Reguladores y de los Órganos de Gestión de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Castilla y León, RESUELVO:

Primero.– Objeto y régimen jurídico.

1. La presente orden tiene por objeto convocar elecciones a vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida Pimiento de Fresno-Benavente y designar una comisión gestora de la misma hasta la toma de posesión de los nuevos vocales.

2. Las elecciones se regirán por lo dispuesto en la Orden AYG/322/2013, de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la elección de los vocales de los Consejos Reguladores y de los Órganos de Gestión de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta lo establecido en la presente orden.

Segundo.– Calendario electoral.

1. El proceso electoral se iniciará el día 14 de enero de 2019 (día D) y se desarrollará en las fechas señaladas en el calendario previsto en el Anexo I de la presente orden.

2. La votación (día V) tendrá lugar el lunes 25 de marzo de 2019.

Tercero.– Censos y número de vocales.

El censo estará constituido por los operadores inscritos en los registros de la indicación geográfica protegida a 18 de enero de 2019, que se distribuirán en los siguientes estratos:

Sector productor:

ESTRATO 1. Número de vocales: 2.

Operadores del sector productor inscritos en el registro de productores y parcelas asociadas.

Sector elaborador- transformador:

ESTRATO 2. Número de vocales: 2.

Operadores del sector envasador inscritos en el registro de industrias envasadoras.

Cuarto.– Mesas electorales y horario de votación.

1. La mesa se ubicará en las dependencias de la Sección Agraria Comarcal de Valencia de Don Juan, situada en la calle Alonso Castrillo n.º 29, de Valencia de Don Juan, León.

2. El horario para el desarrollo de la votación será de 10:00 a 17:00 horas.

Quinto.– Comisión Gestora.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, se nombra una comisión gestora compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente:
 - D. SERGIO RAPOSO ASENJO
- Vocales:
 - D. LUIS ALBERTO GANDARILLAS FURONES.
 - D.ª MARÍA ISABEL RUIZ MATEO.

2. La Comisión Gestora tendrá las funciones establecidas en el artículo 148 de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León exceptuándose aquellas que de acuerdo con el artículo 150.1 de la citada Ley requieran para su ejercicio una mayoría de dos tercios del total de miembros del pleno del órgano de gestión.

3. En su funcionamiento la Comisión Gestora se someterá, en aquello que no esté previsto para ella, a lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



4. La sede de la Comisión Gestora se ubicará en las dependencias de la Sección Agraria Comarcal de Valencia de Don Juan (C/ Alonso Castrillo n.º 29, de Valencia de Don Juan. 24200-León).

5. La Comisión Gestora desempeñará sus funciones desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden y hasta la toma de posesión de los nuevos vocales surgidos de las elecciones convocadas por la presente orden.

Sexto.– Recurso y producción de efectos.

1. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación de la orden.

2. La presente orden de convocatoria tendrá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de noviembre de 2018.

*La Consejera de Agricultura
y Ganadería,*
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

ANEXO I**CALENDARIO ELECTORAL**

DÍA	TRÁMITE	FECHA
D	Día de inicio del proceso electoral	14 enero L
D+7	Presentación de candidatos a vocales de las juntas electorales.	21 enero L
D+9	Nombramiento de los vocales de las juntas electorales y publicación.	23 enero X
D+11	Fin del plazo de presentación de recursos contra los nombramientos de los vocales de las juntas electorales.	25 enero V
D+15	Resolución de los recursos presentados contra los nombramientos de los vocales de las juntas electorales.	29 enero M
D+17	Aprobación de los censos electorales.	31 enero J
D+18	Publicación de los censos electorales.	1 febrero V
D+22	Fin del plazo de publicación de los censos electorales.	5 febrero M
D+24	Fin del plazo de interposición de recursos y reclamaciones contra los censos	7 febrero J
D+28	Resolución de recursos y determinación de los censos definitivos.	11 febrero L
D+30	Exposición de los censos definitivos	20 febrero X
D+32	Fin de la publicación de los censos definitivos	22 febrero V
D+36	Fin plazo de presentación de candidaturas.	26 febrero M
D+37	Publicación de las listas de candidatos.	27 febrero X
D+39	Fin plazo de publicación de las listas.	1 marzo V
D+43	Fin plazo de presentación de recursos y reclamaciones contra las listas de candidatos.	5 marzo M
D+46	Resolución de recursos contra las listas.	8 marzo V
D+50	Proclamación de candidatos.	12 marzo M
D+51	Publicación de candidaturas proclamadas.	13 marzo X
D+52	Designación de apoderados en las mesas electorales.	14 marzo J
D+60	Fin del plazo para la publicación de las candidaturas y para la designación de las mesas electorales.	22 marzo V
V	Constitución de mesas electorales y votación.	25 marzo L
V+1	Proclamación de vocales electos por las Juntas Electorales de Denominación.	26 marzo M
V+2	Publicación de la proclamación de vocales.	27 marzo X
V+4	Fin del plazo de publicación de la proclamación de vocales.	29 marzo V
V+8	Fin del plazo de interposición de recursos y reclamaciones contra la proclamación de vocales.	2 abril M
V+11	Resolución de recursos contra la proclamación de vocales.	5 abril V
(1)	Sesión plenaria si no se hubieran interpuesto recursos	11 abril J
(2)	Sesión plenaria si se hubieran interpuesto recursos	17 abril X